

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24783 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 128/12, en el que recayó Auto de fecha 25 de junio de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado al deudor "Novalec, S.L."; se declara abierta la fase común del concurso."

"Se nombra a don Roldán Martínez Castejón, Abogado miembro de la Administración concursal. Se acuerda el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor; además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice éste, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal."

"Llámense a los acreedores del concursado "Novalec, S.L.", para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 de la ley, redacción actual, la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de la declaración del concurso en el "Boletín Oficial del Estado" y se dirigirá a la Administración concursal pudiendo hacerse personalmente, por envío a la dirección avenida de Brasil, n.º 4, 11.º D, 28020 Madrid o por correo electrónico a la dirección roldan@martinezcastejon.net, no siendo válida la dirigida al Juzgado."

Madrid, 2 de julio de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120049940-1